

POLITICAS
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SAN AGUSTÍN



CONTEXTO PARA LA ELABORACIÓN DE POLITICAS

Conceptualización De Política

Las políticas son guías para ejecutar una acción y proporcionan marcas o limitaciones -aunque flexibles y elásticas- dentro de las cuales deberá desarrollarse el quehacer de una organización. Por lo tanto, corresponden a la declaración de intenciones, criterios, compromisos y deber ser institucional, que una organización explicita respecto de una determinada materia.

En este sentido, la necesidad de elaborar un documento que contenga las Políticas para el CFT San Agustín, surge del trabajo realizado por la comunidad del CFT mediante un proceso participativo de reflexión en el marco del diseño del Proyecto de Desarrollo Estratégico.

Institucionalidad y Visión Estratégica del CFT San Agustín

El CFT San Agustín hoy cuenta con una institucionalidad y una visión estratégica que le permitirá afrontar los desafíos actuales y futuros manteniendo su tradición y excelencia.

Misión del CFT San Agustín:

La misión del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca se define como “Somos un Centro de Formación Técnica, que aspira a ser una alternativa cristiana a la educación superior, a través de la oferta de formación de calidad, con el fin de formar profesionales calificados y competentes con sólidos valores éticos, morales y sociales, comprometidos con el desarrollo del país desde la región, capaces de dar respuesta a las necesidades cambiantes del entorno socio laboral, asumiendo las nuevas tecnologías con recursos humanos y materiales en constante renovación y aplicando criterios de gestión de calidad total.”

Visión de futuro:

La visión del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca se define como: “Ser reconocidos como un Centro de Formación Técnico de referencia en nuestra región, al que recurren alumnos y alumnas, empresas e instituciones por la formación y servicios que, como organización en camino a la excelencia ofrece, sustentado en una visión cristiana, con la responsabilidad social que ello conlleva”.

Un Centro de Formación Técnico en camino a la excelencia, significa compromiso con la calidad total, compromiso personal e institucional con la calidad en docencia, asistencia técnica, en los procesos, en el trato con las personas y en la gestión, en forma permanente por cada uno de los miembros que constituyen nuestra organización.

Cuando se dice visión cristiana, se piensa en la amplitud de ella, dando un marco valórico humano y católico a nuestra formación docente de los alumnos y en el accionar de toda la comunidad que forma al Centro de Formación Técnica.

La responsabilidad social, además de nuestro histórico compromiso con la movilidad social, implica el cumplimiento oportuno de tareas, respeto a las normas, respeto a las personas y al medioambiente, conciencia del impacto de su quehacer en la sociedad, manejo eficiente y responsable de los recursos y cumplimiento de códigos de ética pertinentes.

Valores orientadores:

Los valores orientadores del plan estratégico que distinguen al Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca son:

Excelencia, que se expresa en la búsqueda de la eficacia e incremento de valor en nuestros servicios académicos y de gestión. Adoptando los principios de gestión de calidad y mejora continua, como autentico catalizador de nuestros esfuerzos.

Tolerancia, presente en el respeto de las ideas y opiniones de los demás, que permita una gestión horizontal basada en la responsabilidad que propicie la participación activa y creativa

Respeto a las personas, dirigido a generar un clima de cooperación y trabajo en equipo, que apoye, valore y reconozca el trabajo y estudio de las personas en el Centro de Formación Técnica.

Responsabilidad social, materializada principalmente por la aspiración de contribuir significativamente a la movilidad social. Con una conducta ética responsable que, por encima de intereses particulares (individuales o de grupos), priorice el colectivo a favor de un propósito común (bien común).

Cooperación, apoyando las relaciones entre instituciones y empresas, para el desarrollo de oportunidades de educación continua y formación por competencias. Con una actitud receptiva, abierta y participativa a las demandas de la comunidad regional

Dada la definición de la Visión, Misión, Valores y los Principios en que se fundamenta el accionar del CFT San Agustín, este ha definido que las políticas son guías para la toma de decisiones y en ese sentido, deben orientar el quehacer de los distintos órganos de la institución, para ello se orienta de acuerdo con las siguientes políticas:

- I. Política De Aseguramiento de la Calidad
- II. Política De Admisión
- III. Política De Financiamiento Estudiantil
- IV. Política Educativa
- V. Política De Vinculación
- VI. Política De Recursos Humanos
- VII. Política De Financiamiento Institucional

I. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

1. ANTECEDENTES

Los temas de aseguramiento de la calidad cobran cada vez más sentido e importancia en Chile por distintas razones entre las que se destacan el resguardo de la fe pública y los derechos de los ciudadanos, y el crecimiento explosivo de las instituciones de educación superior frente a la universalización de la educación media y una demanda creciente de educación superior no sólo de parte de adolescentes y jóvenes, sino que también para adultos.

Las orientaciones estratégicas del CFT San Agustín se hacen cargo de este escenario a través de diversas herramientas, tales como los procesos de evaluación, autoevaluación y análisis institucional, destinados a la gestión de la calidad y la modernización en general. Por otra parte, existen procesos de acreditación externa que revisten mucha importancia en todos sus propósitos principales: aumentar el autoconocimiento, procurar el mejoramiento continuo y honrar la fe pública

El proceso interno de autoevaluación en el CFT San Agustín se enmarca en el esfuerzo de autorregulación que tiende al aseguramiento de la calidad de cada una de las actividades que este desempeña.

La experiencia acumulada a través de los primeros procesos internos de autoevaluación ha sido enriquecida, por una parte, con los aprendizajes derivados de los dos procesos exitosos de autoevaluación y el perfeccionamiento y actualización de procedimientos e instrumentos internos. En este contexto, se hace necesario establecer Políticas institucionales relacionadas con la Autoevaluación y Acreditación destinadas a orientar las futuras acciones en este campo y formar parte sustantiva de un sistema de aseguramiento de la calidad.

El CFT San Agustín es una institución de educación superior que imparte carreras de nivel técnico superior, que busca la excelencia en su gestión institucional y docente, a través de estrategias de auto evaluación permanente para el mejoramiento continuo de las capacidades institucionales y académicas; de estrategias formativas basadas en el modelo de Formación por Competencias; permanente interacción con el medio productivo regional y con infraestructura apropiada para el adecuado desarrollo de todas las carreras que imparte.

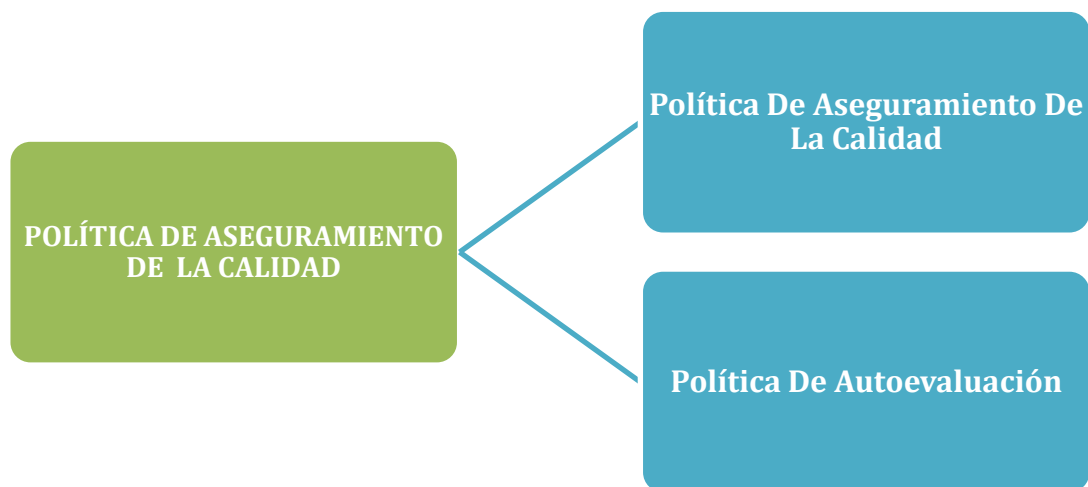
El sistema de gestión de calidad propicia además la vinculación con el sector productivo, a fin de asegurar la pertinencia de los planes y programas de estudio y de las competencias que el mercado requiere de nuestros técnicos y alcanzar la inserción laboral en el corto plazo y por consiguiente la plena satisfacción de nuestros clientes y del medio productivo regional y nacional.

Nuestro compromiso es entregar a nuestros clientes un servicio educativo de eficacia y pertinencia, satisfaciendo sus necesidades y requerimientos en el ámbito de la formación de Técnicos de Nivel Superior, impulsando estrategias de gestión y metodológicas que permitan una formación de alta pertinencia.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Institución se compromete a:

- Comunicar permanentemente y oportunamente a todo el personal involucrado, asegurando su comprensión, de toda información referente al Sistema de Gestión de Calidad.
- Dotar a la institución de las normativas, políticas y procedimientos que aseguren el logro de sus objetivos institucionales y su continuidad en el tiempo, en el marco de la calidad continua.
- Mejorar los servicios educativos y de apoyo que reciben los alumnos durante su proceso educativo, procurando lograr eficiencia en sus resultados de aprendizaje y eficacia en su empleabilidad al egresar.
- Controlar todos los procesos con el fin de asegurar su pertinencia, continuidad, eficiencia y eficacia, y además, asegurar la disponibilidad de recursos para el óptimo funcionamiento de la organización.
- Procurar contar con infraestructura, equipamiento y recursos humanos de calidad.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la calidad.

2. ESQUEMA CONTENIDOS POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



3. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- a. Se deberá priorizar la calidad de los procesos que se desarrollan al interior de la institución, en coherencia con el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos.
- b. Se buscare garantizar que la oferta educativa sea pertinente al entorno productivo, apuntando por la satisfacción de las empresas que contratan a nuestros técnicos titulados
- c. Se deberá promover una docencia de calidad y pertinencia con las demandas del mercado laboral, sobre la base de estándares educacionales claramente definidos y basados en el modelo educativo de la institución.
- d. El perfeccionamiento docente deberá lograr implementarse en el aula, asegurando la calidad del proceso pedagógica que es realizado en todas las carreras del CFT San Agustín.
- e. El Desarrollo de estrategias educativas se enfocará a fortalecer la permanencia de los alumnos hasta el final de la carrera, manteniendo bajos niveles de deserción y una alta tasa de titulación institucional.
- f. Los procesos educativos y de servicios de apoyo deberán buscar mejoras en forma permanente al nivel de satisfacción en los alumnos.
- g. La programación y optimización de los recursos financieros, humanos y de infraestructura buscará incrementar el buen funcionamiento de la institución y el servicio entregado al cliente.

4. POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

- a. Debe ser considerada como una herramienta de gestión y aseguramiento, para el desarrollo y funcionamiento sistemático de los procesos de Autorregulación Institucional y la Rendición de Cuentas.
- b. Apunta a lograr mejoramiento de la calidad y la gestión sobre la base de una contribución a la misión institucional y a las orientaciones estratégicas y con relación a los recursos utilizados, procurando un trabajo sinérgico con los diversos departamentos.
- c. Los procesos de Autoevaluación deberán ser de las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado y vinculación con el medio.
- d. Los procesos de autoevaluación serán estimulados, coordinados y supervisados por un la Dirección de Análisis y la Aseguramiento Calidad Institucional, quien velará por la eficacia, transparencia y la aplicación sistemática de los procedimientos e instrumentos correspondientes.

- e. Deberá ser un compromiso permanente de la comunidad CFT en su conjunto y no solamente de las autoridades. Será un proceso de participación, incluyendo la dirección superior, los académicos, estudiantes y funcionarios, como asimismo egresados, empleadores.
- f. Los resultados de la Autoevaluación privilegiarán la perspectiva de mejoramiento más que de sanciones.

II. POLÍTICA DE ADMISIÓN

1. ANTECEDENTES

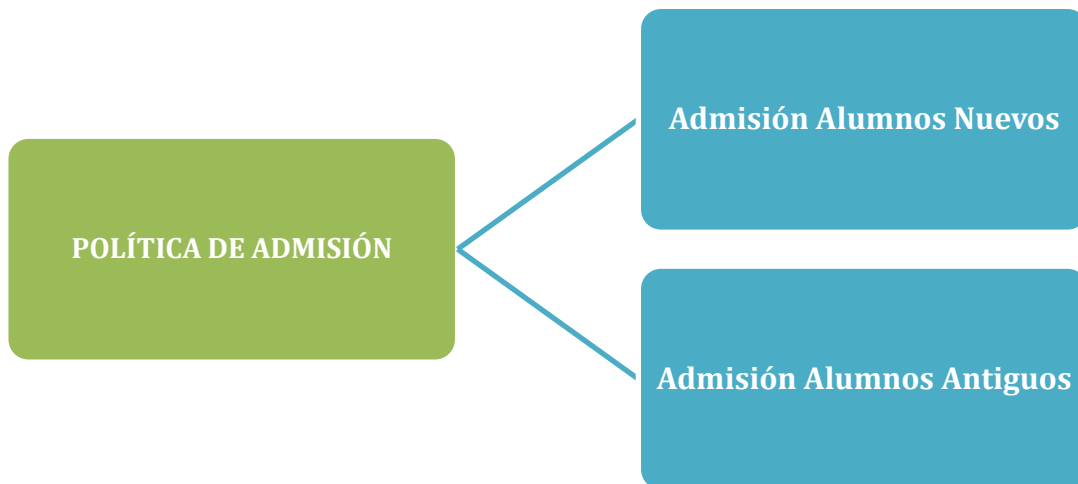
La admisión al CFT San Agustín es el procedimiento de ingreso en virtud del cual se adquiere la calidad de alumno regular, de acuerdo con lo establecido en la Ley y por la misma institución, para tal fin.

Los alumnos deberán realizar, personalmente y junto a un aval los diversos trámites, diligencias y gestiones que les demande el proceso de matrícula y pago de aranceles establecidos dentro de los plazos que se fijen por la institución.

Se dispone de dos vías oficiales de ingreso para alumnos nuevos, la vía ordinaria y la vía especial según lo establecido en el reglamento académico,

CFT San Agustín establecerá anualmente, a proposición de la Vicerrectorías de Finanzas, los montos de matrícula y aranceles por servicios educacionales para el respectivo período académico.

2. ESQUEMA CONTENIDOS POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



3. POLÍTICA DE ADMISIÓN

- a) Todo alumno nuevo interesado deberá acreditar estar en posesión de la Licencia de Educación Media, circunstancia esencial y determinante para la celebración del contrato de prestación de servicios, sin perjuicio de cumplir los demás requisitos especiales establecidos por la institución.
- b) Todo alumno antiguo para participar en el proceso de admisión debe haber cumplido los requisitos académicos, administrativos y financieros del período anterior que la institución hubiese dispuesto en su reglamento.

3.1 Admisión alumnos Nuevos

- a) El ingreso al CFT San Agustín se orienta por el respeto al derecho fundamental de igualdad de oportunidades; en consecuencia, siempre será por orden de llegada y deberá completar el proceso según las condiciones exigidas en cada caso.
- b) Se brindará información necesaria de las carreras de preferencia, de los requisitos para ser parte de la institución y de las posibilidades de financiamiento existente.
- c) El nuevo alumno debe elegir la carrera a la que desee ingresar. Los cupos se asignarán en estricto orden de matrícula.
- d) El alumno tendrá derecho a la reducción total o parcial del precio de su matrícula y/o arancel cuando sea becado, según la normativa y procedimientos establecidos por la institución.

3.2 Admisión alumnos Antiguos

- a) Todo alumno del CFT que participen en este proceso deberán haber cumplido los requisitos académicos, administrativos y financieros del período anterior que la institución hubiese dispuesto en su reglamento.

III. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

1. ANTECEDENTES

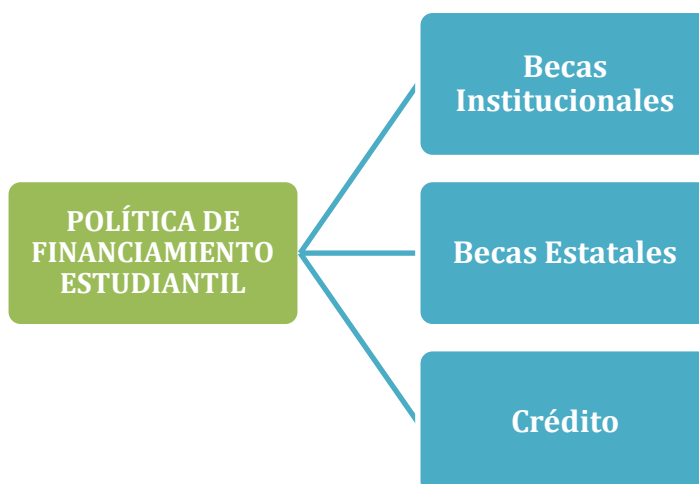
Se entiende por financiamiento estudiantil, el conjunto de beneficios que se otorga a sus alumnos regulares, cualquiera sea el origen de sus fondos, el cual tiene como objetivo facilitar al(la) estudiante su formación Técnico profesional, posibilitando el ingreso y permanencia a los(las) estudiantes de condición socioeconómica limitada, mediante el otorgamiento de créditos y becas por condición socioeconómica.

El MINEDUC dispone de un programa de becas y créditos para los estudiantes que acceden a la Educación Técnico Superior. Los estudiantes que opten por este método, podrán contar con beneficios de becas y créditos, de acuerdo a los siguientes lineamientos: El estudiante deberá postular a las Ayudas Estudiantiles (becas de arancel, Crédito con Aval del Estado) en el respectivo proceso del año, mediante las páginas www.becasycreditos.cl y renovar CAE en www.ingresa.cl.

Además la institución a través del Departamento de Asuntos Estudiantiles otorgará con recursos propios, una serie de becas que han ido creciendo en cantidad a través del tiempo, a todos los(as) estudiantes que cumplan los requisitos para hacerse acreedores a cualquiera de los beneficios. La normativa institucional, indicará fechas y formas de postular.

El Departamento de Asuntos Estudiantiles, es la instancia responsable de informar y orientar a los estudiantes sobre los beneficios de apoyo que otorga la institución, así mismo informa y orienta en los beneficios que otorga el Estado u otras instituciones.

2. ESQUEMA CONTENIDOS POLÍTICA FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL



3. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

Se tiene una política de puertas abiertas, acogiendo a los estudiantes y orientándolos en el enfrentamiento de los obstáculos que interfieren en su condición de alumnos regular, todo ello para evitar la prolongación innecesaria de sus estudios o la deserción del sistema por factores no académicos, es decir por condición socioeconómica adversa, apoyando en los trámites administrativos para la formalización de los beneficios a los jóvenes a través del Departamento de Asuntos Estudiantiles, quien canaliza las peticiones de los alumnos para obtener dichos beneficios

3.1 Becas Institucionales

Se brindara la información necesaria y pertinente para que los alumnos puedan postular y/o renovar las becas institucionales que requieren para continuar sus estudios de Nivel Técnico Superior siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

Las becas a las cuales puede postular el alumno son Beca Convenio Arancel, Convenio Matricula, Beca Matricula Propedéutico, Beca convenio Colegio, Beca Monseñor Manuel Larraín, Beca Monseñor Carlos González, Beca San Agustín, Beca Funcionarios, Beca convenio Empresa, Beca Obispado y Fundación CRATE, Beca SENAME, Beca Hogar Estudiantil, Beca de Trabajo.

3.2 Becas Estatales

Se brindara la información necesaria y pertinente para que los alumnos puedan postular y/o renovar las becas estatales que requieren para continuar sus estudios de Nivel Técnico Superior , entre estas están Beca Nuevo Milenio, Beca Alimentación, Excelencia Académica, Beca Juan Gomez Milla, Beca Excelencia Técnica, Beca Hijos de Profesionales de Educación, Becas Valech, Beca RETTICG.

3.3 Crédito con Aval del Estado

Se brindara la información necesaria y pertinente para que los alumnos puedan postular y/o renovar el Crédito Con Aval del Estado (CAE), este tipo de financiamiento proviene de instituciones financieras privadas y cubre el 100% del arancel de referencia. Este crédito no exige ningún tipo de garantía o aval familiar porque establece que las garantías son entregadas por la Institución de Educación Superior o por el Estado.

POLÍTICA EDUCATIVA

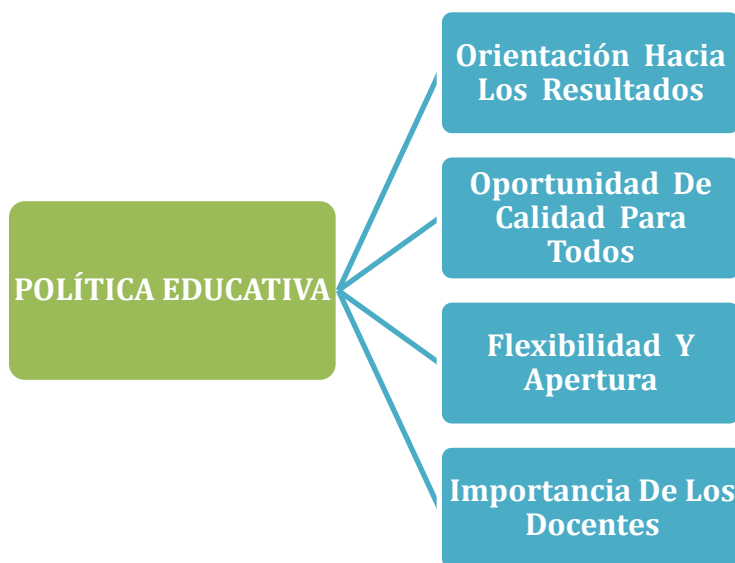
1. ANTECEDENTES

La efectividad de las políticas y de la gestión educacional depende de la calidad de los procesos de diseño e implementación, los cuales, a su vez, son afectados por una densa trama de factores sociales, culturales e institucionales, todo lo cual explica su alta complejidad técnica.

Sin embargo, en la sociedad actual la preocupación por la educación es un imperativo ineludible. Así, las sociedades que no emprenden políticas en materia de educación presentan altos riesgos de perder competitividad, sumergiéndose ineludiblemente en el subdesarrollo. A su vez las personas que no emprenden iniciativas de incorporación a la educación de nivel superior, presentan notorias desventajas frente a aquellos que obtienen un título superior. La educación es considerada un punto de movilidad social dentro de los estratos más vulnerables, tiende a otorgar mayores oportunidades y niveles de ingreso frente a alguien que sólo ha terminado su enseñanza media.

Es una necesidad fundamental del C.F.T. San Agustín, implementar y/o profundizar medidas tendientes a promover en forma permanente la calidad de su sistema educacional, de manera tal que sus egresados y titulados adquieran y manifiesten las competencias necesarias para alcanzar los máximos niveles de empleabilidad, de eficiencia profesional y alto desarrollo humano. En consecuencia, constituyen Políticas de calidad formativa del Centro, las siguientes:

2. ESQUEMA CONTENIDOS POLÍTICA EDUCATIVA



3. POLÍTICA EDUCATIVA

- a) Entregar formación de Calidad para todos sus estudiantes, entendida esta como la capacidad de los docentes de instalar en sus alumnos los aprendizajes esperados, esto es, aprendizajes en extensión y calidad apropiados, pertinentes con las demandas del mundo laboral y capaz de desarrollar las competencias de empleabilidad y humanas establecidas en los diversos perfiles de egreso de cada una de las carreras, por lo cual, la enseñanza (protagonismo del Docente) debe ser considerada como el “medio” para ello y no su fin.
- b) Promover la calidad de la educación a través de la rigurosidad y pertinencia del Currículo, conjuntamente con la focalización de la enseñanza, dado que éstas marcan fuertemente las posibilidades de éxito futuro en el ámbito laboral, lo que se traduce necesariamente en alta empleabilidad de los egresados y titulados y fuerte imagen corporativa de la institución.
- c) Los Docentes deben transmitir e instalar en sus alumnos conocimientos teóricos y prácticos a través de técnicas de planificación, de metodología ilustrada y motivadora y de técnicas de simulación y evaluación que sean pertinentes con la adquisición y desarrollo de competencias laborales y humanas, en concordancia con el Modelo Educativo definido por la Institución.

3.1 Orientación hacia los resultados

- a) Se ejecutaran procesos permanentes y pertinentes de evaluación de alumnos, docentes e institucionales.
- b) Se Mantendrán programas de perfeccionamiento académico, de manera tal de dotar a todos los docentes de las competencias académicas necesarias para alcanzar altos aprendizajes en los estudiantes.
- c) Mejoramiento continuo de los currículos de carreras, de forma tal de dotarlos de alta pertinencia y con clara anticipación a los cambios y a las necesidades del mercado.
- d) Mantener conductas de convivencia académica, con el fin de que la sala de clases y/o taller se constituyan en un ambiente motivador y facilitador del aprendizaje, evitando conductas que alteren la sana convivencia y/o que obstaculicen el logro de aprendizajes.
- e) Utilización de metodologías y estrategias técnico – pedagógicas motivadoras, centradas en el aprendizaje, traspasando el protagonismo desde el Docente hacia el estudiante, cambiando los hábitos propios de la Instrucción Tradicional hacia una pedagogía activa y participativa, con énfasis en metodologías de aula, tales como estudios de casos, resolución de problemas, trabajo en equipo, desarrollo de proyectos, entre otras, por nombrar las estrategias más significativas.

3.2 Orientación de calidad para todos:

- a) Alta rigurosidad del Currículo, expresada en un alto apego a las normas y procedimientos del ejercicio de la docencia y de evaluación y promoción, teniendo cuidado que, el otorgar posibilidades de logro de aprendizaje (oportunidades de repetición de pruebas), solo debe significar oportunidades para alcanzar los aprendizajes esperados y en ningún caso, la flexibilización de los niveles de exigencia académica requeridos, todo esto acompañado con métodos e instrumentos de evaluación apropiados, que realmente midan el logro de las competencias definidas para cada uno de los currículos.
- b) Focalizar la enseñanza para todo el universo del grupo curso, sin atención preferente hacia los grupos de mayor rendimiento, buscando permanentemente estrategias de formación motivadoras e incluyentes, que tiendan al logro de aprendizajes de todo el colectivo curso.
- c) Contar con currículos de carreras pertinentes con las demandas presentes y futuras del mercado laboral.

3.3 Flexibilidad y apertura

- a) Los integrantes del CFT San Agustín debe ser altamente permeables al cambio, con altas capacidades de adaptación a él y con capacidades para adoptar los nuevos paradigmas de una sociedad global y multicultural
- b) Se deberán formar personas con altas capacidades para vivir y convivir en un mundo global y cambiante, desarrollando en ellos las competencias técnicas propias de su formación, en equilibrio con el desarrollo de las competencias de empleabilidad y competencias humanas, que los lleven a constituirse en Técnicos Superiores de calidad y capaces de interactuar creativa y positivamente en la sociedad.

3.4 Importancia de los Docentes

- a) Implementación del currículo para que todos los estudiantes logren aprendizajes de calidad
- b) Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje de los estudiantes.
- c) Establecer planes y estrategias apropiadas par el logro de aprendizajes de todos los estudiantes.
- d) Desarrollar en forma permanente responsabilidades profesionales propias de la función docente, construyendo relaciones profesionales y de equipo con sus colegas.

IV. POLÍTICA DE VINCULACIÓN

1. ANTECEDENTES

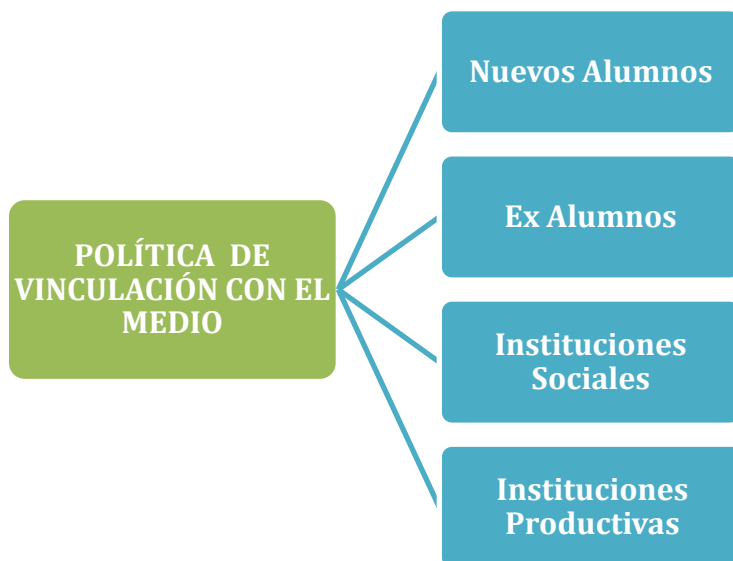
En un mundo globalizado, es fundamental la Vinculación con el Medio, pues nos empuja a abrirnos, a trabajar en redes, en estilo de corresponsabilidad cuyo fin es aportar al desarrollo y crecimiento personal y social.

La Vinculación con el Medio (VME), deberán ser entendida como aquellas acciones, que relacionan al Centro de Formación Técnica San Agustín con diversos actores sociales: alumnos actuales y potenciales, alumnos egresados, empresas, Instituciones educativas, organismos gubernamentales, autoridades políticas, organizaciones sociales en ámbitos tales como, profesional, tecnológico y social. Permitiendo retroalimentar positivamente, en calidad y pertinencia la función docente, así como los propósitos y fines institucionales.

Dada esta definición, se deben advertir dos conceptos claves a tener en cuenta, al momento de realizar el desarrollo e implementación de la unidad Vinculación con el Medio:

- La VME, es un área o medio de desarrollo relevante para lograr alcanzar en plenitud la función docente de “formar para la vida laboral”.
- La VME es el puente para lograr una retroalimentación y encauzamiento a los fines institucionales con el entorno, es una relación bidireccional

2. ESQUEMA CONTENIDOS POLÍTICA DE VINCULACIÓN



3. POLÍTICA DE VINCULACIÓN

- a) Posicionar al CFT en la Región como un centro de formación de calidad y comprometido con el desarrollo de las personas, desarrollando un plan de socialización que muestre lo que somos, lo que hacemos y soñamos como Institución al fin de aumentar los matriculados en nuestra oferta educativa .
- b) Fortalecer la vinculación del CFT con sus egresados y con la comunidad profesional, con la finalidad de contribuir a retroalimentar en forma continua el proyecto educativo de la institución, su plan estratégico y su orientación al entorno
- c) Establecer relaciones institucionales permanentes y de colaboración con diversos actores sociales, públicos y privados, que contribuyan a fortalecer el quehacer del CFT San Agustín.
- d) Fortalecer el vínculo con las instituciones del sector productivo con el fin de evaluar institucionalmente la pertinencia de la formación, para entregar al mercado laboral los técnicos que necesita y facilitar la inserción laboral de estos

3.1 Nuevos Alumnos

- a) Diseñar un plan marketing y contacto con los potenciales alumnos, en sus puntos de encuentro habituales, esto es colegios y empresas o indirectos
- b) Realizar visitas guiadas al CFT, a aulas, biblioteca y laboratorios
- c) Realizar charlas motivacionales en colegios..

3.2 Ex Alumnos

- a) Ofrecer un plan actualización anual a los ex alumnos, que permita fortalecer sus competencias para desempeñarse eficientemente en sus labores.
- b) Realizar encuestas para conocer inquietudes y necesidades de nuestros titulados
- c) Realizar apoyo de orientación y reforzar competencias, a ex alumnos sin trabajo.

3.3 Instituciones sociales

- a) Vincularse con diversos actores sociales: autoridades políticas, Instituciones educacionales secundarias y superiores, ex alumnos, líderes sociales, que permitan un posicionamiento y reconocimiento sustantivo; una retroalimentación constante intra y extra institucional.
- b) Realizar acciones concretas de compromiso con la Región y los más marginados, además de la labor ofrecida a través de las carreras impartidas.

3.4 Instituciones Productivas

- a) Retroalimentar al CFT San Agustín respecto a requerimientos de cambio o formación en recursos humanos, que iluminen el ser y quehacer de la Institución y de la Región del Maule.
- b) Desarrollar relaciones permanentes con la empresa del sector productivo, caracterizada por la bidireccionalidad, esto es, que implique un mayor conocimiento mutuo de las necesidades, intereses y posibilidades de las partes, produciendo beneficios compartidos.

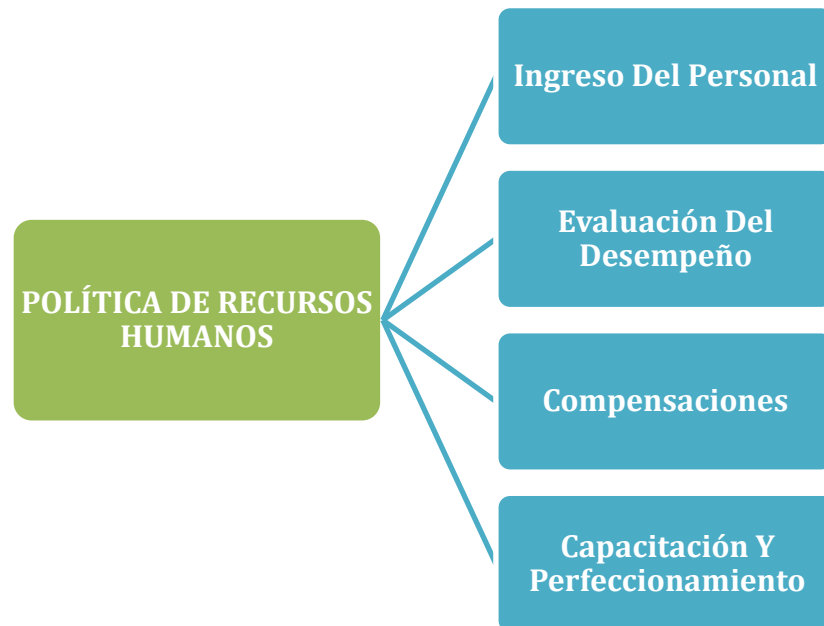
VI. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

1. ANTECEDENTES

Las Políticas de recursos humanos se refieren a la manera en que las organizaciones desean tratar a sus miembros para lograr por medio de ellos los objetivos estratégicos organizacionales, al proporcionar condiciones para el logro de los objetivos individuales.

Una gestión estratégica del personal debe articularse necesariamente a partir de las definiciones estratégicas, es decir, ésta debe ser capaz de traducir las estrategias del CFT San Agustín en objetivos y estrategias de recursos humanos.

2. ESQUEMA CONTENIDOS POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS



3. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

- a) Se deberá fortalecer la carrera funcionaria estableciendo programas de reforzamiento profesional en labores técnicas y administrativas, que contengan parámetros de ingreso, permanencia, promoción y desvinculación.
- b) El sistema de evaluación del desempeño promoverá el desarrollo y el mejoramiento continuo del desempeño de los funcionarios.
- c) Se promoverán climas laborales sustentados en formas de comunicación directa y relaciones humanas armónicas, el mejoramiento de la calidad de vida del personal, de sus condiciones de trabajo y el establecimiento de estímulos e incentivos al personal .
- d) Se promoverá un sistema de capacitación y perfeccionamiento equitativo y participativo, que refuerce el desarrollo personal y profesional que contribuya a estimular la iniciativa y expedición en la resolución de problemas y de nuevos desafíos.

3.1 Ingreso Del Personal

- a) Se seleccionará a los candidatos a través de un proceso estandarizado y objetivo, destinado a garantizar condiciones de equidad y excelencia. Toda persona que ingrese lo hará a través de procedimiento y en condición de prueba por un período de hasta tres meses para el personal administrativo, a excepción de los cargos de Rector, Vicerrectores y quien el Directorio determine.
- b) El sistema de reclutamiento y selección se sustenta en la valoración del mérito e idoneidad como principales factores de ingreso.
- c) El sistema de reclutamiento es mixto, es decir, tanto interno como externo, la modalidad a utilizar dependerá de las características específicas del cargo a proveer.
- d) Se propicia el ingreso de personal altamente calificado en competencias genéricas, técnicas- específicas y actitudinales, a través de procedimientos estandarizados y objetivos, con adecuación a perfiles de competencias en los distintos estamentos.
- e) El CFT San Agustín cuenta con un procedimiento de inducción. Su objetivo es facilitar la adaptación de la persona en términos laborales y relacionales, optimizando así su despliegue de competencias y desempeño.
- f) Se admitirá parientes próximos al personal, solamente en cargos que no tengan relación de subordinación directa a esto, y sólo cuando cumplan los requisitos exigidos para el cargo.

3.2 Evaluación Del Desempeño

- a) Se busca contrastar el desempeño real observado del funcionario, con los estándares de lo esperado, los que deberán estar en conocimiento de las personas previo a la evaluación correspondiente.
- b) Los resultados de la evaluación del desempeño deberá ser un insumo preponderante en la elaboración de planes de mejora del rendimiento o compromisos de desempeño. Además de proveer de información relevante para los procesos de formación y capacitación.

3.3 Compensaciones

- a) Se establecerá una estructura de remuneraciones equitativa basada en criterios objetivos de asignación de remuneraciones, en que el análisis y descripción de cargos es un requisito indispensable que servirá como insumo para esta tarea.
- b) Se otorgaran estímulos e incentivos al personal de acuerdo al cumplimiento de metas de desempeño individual y/o colectivo.

3.4 Capacitación y Perfeccionamiento

- a) A partir de los lineamientos estratégicos, los objetivos y metas, se identificarán las competencias que deban presentar sus funcionarios. Se implementarán planes y programas de capacitación transversales, orientados a desarrollar las competencias genéricas y específicas, procurando simultáneamente, el mejor uso los recursos y una visión corporativa conjunta.
- b) Contribuirá al desarrollo del funcionario en toda su amplitud, proponiendo y ejecutando acciones orientadas al crecimiento personal, al mantenimiento de un clima laboral favorable, al trabajo en equipo y al mejoramiento de las relaciones interpersonales.
- c) Aplicará un sistema de evaluación de la capacitación, que permita medir la calidad de la capacitación impartida, el nivel de aprendizaje de los participantes y la transferencia de conocimientos al puesto de trabajo.

VII. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

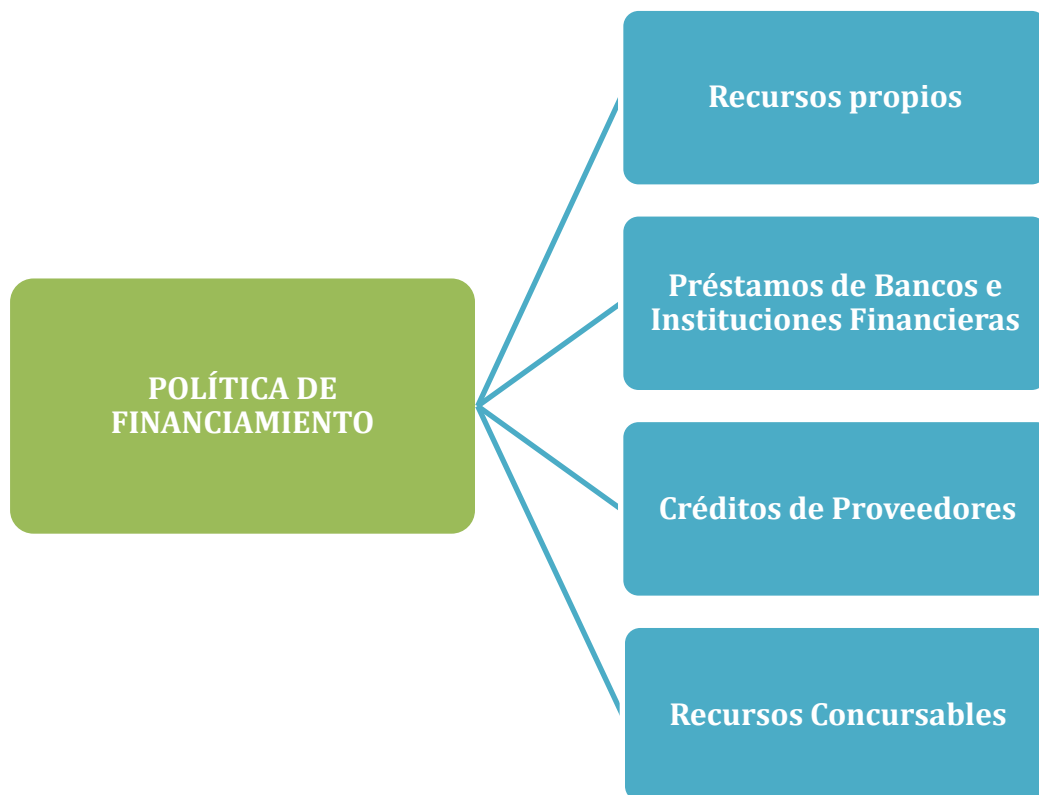
1. ANTECEDENTES

Los lineamientos generales de esta política hacen referencia a que la Institución pueda alcanzar la Visión y Misión, aspectos centrales que la guían, a través de una educación de calidad con los menores costos posibles razonables.

A partir de sus necesidades de financiamiento, se definirá un esquema de financiamiento que permita mantener las orientaciones misionales y asentar la autonomía, calidad y competitividad académica, dado el ambiente de globalización y de economía de mercado en que está inserto.

Los procesos de planeación proyectan los propósitos de la organización hacia el futuro y establecen acciones mediante las cuales las metas serán cumplidas. En esta perspectiva, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas es la responsable de la asignación de los recursos que hará efectiva la planeación estratégica y se compone de actividades como elaboración, control y ejecución presupuestaria; análisis financiero, evaluación y financiamiento de proyectos de inversión; nivel de endeudamiento y estructura de capital.

2. ESQUEMA CONTENIDOS POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO



3. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

- a) La principal fuente de financiamiento de la institución son matrículas y arancel de carreras los cuales están comprometidos a través de los contratos de prestación de servicios para con cada uno de los alumnos y alumnas.
- b) El CFT San Agustín recurrirá a Préstamos de Bancos e Instituciones Financieras cuando exista déficit de caja, temporales, en el presupuesto operacional o para realizar inversiones en activo fijo
- c) Se solicitara crédito de proveedores a no más de 30 días, el cual será un endeudamiento transitorio para verificar la llegada de los materiales y/o materias primas.
- d) Se buscaran fuentes de financiamiento para gastos de investigación y desarrollo educativo e inversiones en activo fijo con el objetivo de mejorar la formación de alumnas y alumnos y la inversión en equipamiento y tecnología para una docencia efectiva

3.1 Recursos propios

- a) Se agotaran todos los medios que sean necesarios para velar porque los alumnos cumplan sus obligaciones financieras con la institución sin perjudicar el avance en sus estudios.
- b) Se deberá mantener información actualizada en relación a los alumnos deudores, en especial de aquellos que han desertado del proceso educacional con la finalidad de no tener cuentas incobrables.
- c) Se reportará semestralmente al Directorio respecto de la tasa de incobrabilidad de créditos CAE, devolución de Becas por deserción e incobrabilidad de pagos directos de los alumnos y su desviación en función a lo presupuestado, proponiendo estrategias elaboradas en conjunto con la Vicerrectoría académica para mitigar las consecuencias de esas desviaciones

3.2 Préstamos de Bancos e Instituciones Financieras

- a) Se tendrá como criterio de decisión no extender la deuda más de 10 años y que la carga financiera asociada al pago de la deuda anual, no supere el 10% de los ingresos anuales.
- b) Para efectos de endeudamiento de corto y largo plazo, la aprobación de la contratación y del uso de líneas de crédito, sólo podrá ser autorizado por el Directorio, sin perjuicio de que la Vicerrectoría de Administración y Finanzas se encargue de las posteriores gestiones asociadas.
- c) Se mantendrán sistemas y procedimientos que aseguren una operación que resguarde debidamente el cumplimiento de las obligaciones financieras.

3.3 Créditos de Proveedores

- a) Se solicitara crédito de Proveedores a no más de 30 días
- b) Se deberá tener base de datos de proveedores con los cuales se trabaja
- c) Será función de la unidad de Adquisiciones realizar la recepción conforme según procedimiento establecido.

3.4 Recursos Concursables

- a) Colaborar activamente con la Vicerrectoría Académica en la elaboración de propuestas de fondos concursables.
- b) Crear las bases para el funcionamiento de una unidad de Fondos Concursables para asegurar su crecimiento sostenido, de acuerdo a las necesidades de expansión y desarrollo de los distintos componentes del sistema de educativo de la institución.
- c) Postular a programas que tengan como objetivos la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de la educación superior
- d) Contar con los recursos humanos y tecnológicos que aseguren el control y rendición en los plazos establecidos de los proyectos adjudicados.